

# LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD ADMINISTRATIVA

Uno de los elementos esenciales del acto administrativo es la voluntad administrativa. El acto administrativo se forma por una voluntad legalmente manifestada, es decir, la voluntad del sujeto administrativo, que se expresa con voluntad y no está viciada. (Sierra, 1959, p. 247).

Para saber cuál es el órgano que debe expresar la voluntad del Estado en la realización de un acto administrativo, hay que atender a las disposiciones legales. Ellas clasifican a los órganos y les fijan las materias que deben atender, como la ley antes citada.

La voluntad generadora del acto administrativo no debe estar viciada.

## **Referencia:**

*Serra, A. (1959). Derecho Administrativo. Editorial Porrúa. México.*